## Cordoba

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## Juzgado de Primera Instancia Número 10 Córdoba

Núm. 4.866/2013

El/La Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia Número 10 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Exceso de cabida 584/2013, a instancia de doña María Victoria Cabanás Córdoba, representada por el Procurador don Cristóbal Cañete Vidaurreta, y asistida del Letrado don Pedro Alfonso Salas Cubeiro, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Parcela de mil ochocientos veintiocho metros treinta decímetros cuadrados, sita en la zona del Parque de Cerro Muriano, término de esta capital, que linda: Al Norte, con la canaleta de desagüe de las antiguas minas, que la separa de la propiedad de don Rafael Molina de esta procedencia; al Este, con las ruinas del Castillete de la mina San Rafael; al Sur, con un camino de cinco metros de ancho, que la separa de otra parcela de don Rodrigo

Morillo, resto de la finca matriz; y al Oeste, con camino de la misma anchura, en una longitud de dieciocho metros.

Dentro de esta parcela existe una casa-chalet de una sola planta que consta de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y aseos, cubierta de teja, teniendo la edificación una superficie de ciento doce metros cuadrados.

Está inscrita en el Catastro Topográfico Parcelario a nombra de doña María Victoria Cabanás Córdoba como parcela número 30, con la referencia catastral del inmueble 4673030UH4047S0001JA, contando con una superficie real de 6.964 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Diligencia de Ordenación de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 20 de mayo de 2013.- El/La Secretario/a, firma ilegible.